

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION No.		EXPEDIENTE No.	
689	2012	2010	2393

Montevideo, de 2012.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “Atyro” presentada por Juan Luis Vieira Altesor.

RESULTANDO: I.- Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

II.- Que por informe jurídico se aconsejó la inscripción de la base de datos.

CONSIDERANDO: I.- Que de acuerdo con la Ley citada toda base de datos pública o privada debe ser inscripta en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

*I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A JUAN LUIS
VIEIRA ALTESOR:*

- “Atyro” CON EL N° B 6502 .

II) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

r.i.

Fdo. Dr. Felipe Rotondo
Derechos Ciudadanos
URCDP